PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°345/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 416.828.

Asunción, 29 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Memorándum, de la Dirección Administrativa N° 52/2022, por el cual se solicita la realización del llamado para la Contratación de los Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la Institución.

CONSIDERANDO:

EL Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1168/2022, correspondiente al ejercicio Fiscal 2022 y la Constancia de Plurianualidad FG04.

La Resolución 268/2022, de fecha 19 de julio de 2022, "Por la cual se autoriza la inclusión dentro del PAC (Plan Anual de Contrataciones) 2022, aprobado por Resolución N° 49/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, y modificado por Resolución N° 85/2022, el llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual para la "Contratación de Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la Institución".

El Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen DOC N° 15/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 sobre precios referenciales, presentados por la Dirección Operativa de Contrataciones, correspondientes al llamado **LLAMADO POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION"– PLURIANUAL ID N° 416.828,** previsto en el Programa Anual de Contrataciones.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 3194/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, en el que se expone el parecer jurídico sobre la realización del llamado "Contratación de Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la Institución".

Las disposiciones de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Artículo N° 34 "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones, particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones……"

Que, el Decreto N° 56/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 por el cual se nombra Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2078/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°345/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 416.828.

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo. 1º: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS para el llamado **POR LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION" – PLURIANUAL ID N° 416.828.**

Artículo. 2º: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, a proceder al inicio del llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION" – PLURIANUAL ID N° 416.828.**

Artículo. 3º: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo. 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2279/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo